



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2025

Referencia: Adquisición de Cubiertas- Segunda Convocatoria

Expediente: MCN N° 03/2025 - ID N° 460404.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 16 de abril del 2025, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **MARYAN JAMILI ROMERO MORENO**, Encargada de combustible y **CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN**, Directora de Administración y Finanzas; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 21/03/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 180.000.000**
- El sistema de adjudicación adoptado es por ítem
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 24/03/2025 y su publicación tuvo lugar el 27/03/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 07/04/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

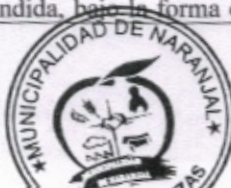
En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobre de la oferta, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	80006620-0	COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)	info@copronar.com.py	G. 181.200.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	COOP.DE PROD.AGROPECUARI A NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

	SICP	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No aplica
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8	Documentos Legales	
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2	Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

El oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de la oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscrito; la garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada con certificación de firmas), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción. En su calidad de persona jurídica ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, en su totalidad, CUMPLE con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR): Se le hubo necesidad de solicitud de documentos omitidos, por ende, no acompaña repuesta.





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, se han registrado errores por lo que se ha procedido a las correcciones de la planilla de cotización presentada por el oferente participante (ítems 1) se consignó en forma errónea la cantidad máxima 2 debiendo ser cantidad máxima 4; y (ítem 2) se consignó en forma errónea la sumatoria del monto total, dando un resultado menor al precio cotizado.

PLANILLA PRESENTADA

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	25172503-001	Cubierta 20 .5 -25 Tela 24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	2	15.200.000	30.400.000	30.400.000
2	25172503-002	Cubierta 315/80 R.22.5- Liso	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	1	2	4.756.000	4.756.000	8.496.000
3	25172503-002	Cubierta 315/80 R.22.5- con Taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	2	4	5.326.000	10.652.000	21.304.000
4	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 semi taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	2	4	2.650.000	5.300.000	10.600.000
5	25172503-002	Cubierta 20 9000/20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	2	4	3.700.000	7.400.000	14.800.000
6	25172504-002	Cubierta 195/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	3	6	1.250.000	3.750.000	7.500.000
7	25172504-002	Cubierta 265/65 R 17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	2	4	1.550.000	3.100.000	6.200.000
8	25172506-001	Cubierta 22/08/10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	kenda	Brasil	2	4	650.000	1.300.000	2.600.000
9	25172503-001	Cubierta 17/05/25 16 Telas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	3	6	7.650.000	22.950.000	45.900.000
10	25172503-001	Cubierta 14/09/24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	4.200.000	8.400.000	16.800.000
11	25172503-001	Cubierta 14/09/28 8t	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	4.150.000	8.300.000	16.600.000





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

		presentación: UNIDAD								
Total									106.308.000	181.200.000

PLANILLA CORREGIDA

Item	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	25172503-001	Cubierta 20 .5 -25 Tela 24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	15.200.000	30.400.000	60.800.000
2	25172503-002	Cubierta 315/80 R.22.5- Liso	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	1	2	4.756.000	4.756.000	9.512.000
3	25172503-002	Cubierta 315/80 R.22.5- con Taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	2	4	5.326.000	10.652.000	21.304.000
4	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 semi taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	2	4	2.650.000	5.300.000	10.600.000
5	25172503-002	Cubierta 20 9000/20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	2	4	3.700.000	7.400.000	14.800.000
6	25172504-002	Cubierta 195/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	3	6	1.250.000	3.750.000	7.500.000
7	25172504-002	Cubierta 265/65 R 17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	2	4	1.550.000	3.100.000	6.200.000
8	25172506-001	Cubierta 22/08/10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	kenda	Brasil	2	4	650.000	1.300.000	2.600.000
9	25172503-001	Cubierta 17/05/25 16 Telas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	3	6	7.650.000	22.950.000	45.900.000
10	25172503-001	Cubierta 14/09/24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	4.200.000	8.400.000	16.800.000





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

11	25172503-001	Cubierta 14/09/28 8t	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	4.150.000	8.300.000	16.600.000
Total									106.308.000	212.616.000

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**: No Cuenta con "CPEN".

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
Monto ítem 1	G. 60.800.000
Monto ítem 2	G. 9.512.000
Monto ítem 3	G. 21.304.000
Monto ítem 4	G. 10.600.000
Monto ítem 5	G. 14.800.000
Monto ítem 6	G. 7.500.000
Monto ítem 7	G. 6.200.000
Monto ítem 8	G. 2.600.000
Monto ítem 9	G. 45.900.000
Monto ítem 10	G. 16.800.000
Monto ítem 11	G. 16.600.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	COOP.DE PROD.AGROPECUARI A NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente conformes a los estándares establecidos, y compare los datos con las	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22

Según Constancias N° 7471901 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación, se selecciona al único oferente con la oferta comparable, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)

Análisis de Precios Ofertados

item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cubierta 20 .5 -25 Tela 24	13.483.333	15.200.000	12,73
2	Cubierta 315/80 R.22.5- Liso	2.261.667	4.756.000	110,29
3	Cubierta 315/80 R.22.5- con Taquito	2.445.000	5.326.000	117,83
4	Cubierta 20 1000/20 semi taquito	2.080.000	2.650.000	27,40
5	Cubierta 20 9000/20	1.510.000	3.700.000	145,03
6	Cubierta 195/75 R16	1.138.333	1.250.000	9,81
7	Cubierta 265/65 R 17	1.356.667	1.550.000	14,25
8	Cubierta 22/08/10	646.667	650.000	0,52
9	Cubierta 17/05/25 16 Telas.	7.316.667	7.650.000	4,56
10	Cubierta 14/09/24	3.853.333	4.200.000	9,00
11	Cubierta 14/09/28 8t	4.230.000	4.150.000	-1,89

Conforme a la tabla que antecede, algunos precios ofertados por la firma se encuentran por encima de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024 (ver tabla de referencia). En ese sentido, se ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes que, tras el análisis pertinente, El Comité Evaluador ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados, de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
b. Formulario 501 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

c. Formulario 502 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los 3 (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE GENERAL

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023)						
ACTIVO CORRIENTE	262.284.639.148	333.314.168.950	368.114.348.350	963.713.156.448	321.237.718.816	1,08
PASIVO CORRIENTE	255.602.648.976	329.791.339.893	304.771.672.778	890.165.661.647	296.721.887.216	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023).						
PASIVO TOTAL	255.602.648.976	329.791.339.893	389.219.025.639	974.613.014.508	324.871.004.836	0,70
ACTIVO TOTAL	422.853.817.668	497.325.175.729	468.114.348.350	1.388.293.341.747	462.764.447.249	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	169.163.502.827	174.207.722.379	183.356.192.096	526.727.417.302	175.575.805.767	2,64
PATRIMONIO NETO	422.853.817.668	497.325.175.729	468.114.348.350	1.388.293.341.747	462.764.447.249	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas similares a la licitada para Camiones y/o Maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021- 2022 y 2023)	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Copias de Contratos de Provisión de Cubiertas similares a la licitada para Camiones y/o Maquinarias en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
3. Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 200 m2, ubicada dentro de un radio máximo de	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato.

HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados)

- 1 (una) Fosa para los servicios de alineación.
- 1 (una) Balanceadora computarizada.
- 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos,
- 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias
- 4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos
- 1 (una) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas.

Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Croquis de ubicación de su local comercial

Cumple

Declaración Jurada de contar con los equipamientos necesarios para el cumplimiento contractual

Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Cubierta 20 .5 -25 Tela 24	Según lo establecido en el PCB	Cumple
2	Cubierta 315/80 R.22.5- Liso	Según lo establecido en el PCB	Cumple
3	Cubierta 315/80 R.22.5- con Taquito	Según lo establecido en el PCB	Cumple
4	Cubierta 20 1000/20 semi taquito	Según lo establecido en el PCB	Cumple
5	Cubierta 20 9000/20	Según lo establecido en el PCB	Cumple
6	Cubierta 195/75 R16	Según lo establecido en el PCB	Cumple
7	Cubierta 265/65 R 17	Según lo establecido en el PCB	Cumple
8	Cubierta 22/08/10	Según lo establecido en el PCB	Cumple
9	Cubierta 17/05/25 16 Telas.	Según lo establecido en el PCB	Cumple
10	Cubierta 14/09/24	Según lo establecido en el PCB	Cumple
11	Cubierta 14/09/28 8t	Según lo establecido en el PCB	Cumple

El oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)** se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

Con base a todas las consideraciones expuestas, surge que el oferente **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en todos los ítems.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- SEGUNDA CONVOCATORIA", CON N° 0404, al oferente:





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

- **COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR)**, con RUC N° 80006620-0, representado por el señor VALDIMIR BIANCHESSI, con cedula de identidad N° 2.555.347, con las siguientes ofertas económicas:

Item	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
1	25172503-001	Cubierta 20 .5 -25 Tela 24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	15.200.000	30.400.000	60.800.000
2	25172503-002	Cubierta 315/80 R.22.5- Liso	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	1	2	4.756.000	4.756.000	9.512.000
3	25172503-002	Cubierta 315/80 R.22.5- con Taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	2	4	5.326.000	10.652.000	21.304.000
4	25172503-002	Cubierta 20 1000/20 semi taquito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	2	4	2.650.000	5.300.000	10.600.000
5	25172503-002	Cubierta 20 9000/20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Goodyear	Brasil	2	4	3.700.000	7.400.000	14.800.000
6	25172504-002	Cubierta 195/75 R16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	3	6	1.250.000	3.750.000	7.500.000
7	25172504-002	Cubierta 265/65 R 17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	2	4	1.550.000	3.100.000	6.200.000
8	25172506-001	Cubierta 22/08/10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	kenda	Brasil	2	4	650.000	1.300.000	2.600.000
9	25172503-001	Cubierta 17/05/25 16 Telas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Firestone	Brasil	3	6	7.650.000	22.950.000	45.900.000
10	25172503-001	Cubierta 14/09/24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	4.200.000	8.400.000	16.800.000
11	25172503-001	Cubierta 14/09/28 8t	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Pirrelli	Brasil	2	4	4.150.000	8.300.000	16.600.000





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Total

106.308.000 | 212.616.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 106.308.000** (guaraníes ciento seis millones, trescientos ocho mil); y el monto total cantidad máxima es de **G. 212.616.000** (guaraníes doscientos doce millones, seiscientos dieciséis mil). -

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



MARYLEN JAMILI ROMERO MORENO
Encargada de Combustible
Comité de Evaluación



CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- SEGUNDA CONVOCATORIA", CON
ID N° 460404.-

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente COOP.DE PROD.AGROPECUARIA NARANJAL LIMITADA (COPRONAR), con RUC N° 80006620-0 y los miembros consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.



GUILLERMO ORTIZ
Recurso Humano



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VALDIMER BIANCHETTI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2555347, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 9, 2025 10:02 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información